ACTA DE EVALUACIÓN Nº 30 /2018

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 -"SEGURO DE VEHICULOS"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevo al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018, CON ID Nº 341825 "SEGURO DE VEHICULOS".**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 652/2018 de fecha 7 de setiembre de 2018**, indicándose que el mismo está conformado por: **el Abg. Alfredo Vera, el Abg. Juan Fernández y el Lic. Roberto María Acosta.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

1.1 Antecedentes:

Se procedió a prorrogar al vencimiento del plazo de entregas de sobres, según Acta de Prórroga de Apertura, de fecha 29/08/2018, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- La ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, en su art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..."*
- El artículo 2 de la **Resolución DNCP Nº 522/15**, de fecha 24/02/2015, *"por la cual se dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"*.
- La adenda Nº 1, donde se prorroga la fecha de apertura;
- La adenda Nº 2, donde se hace una segunda prórroga y enmiendan algunos puntos de la capacidad financiera conforme a la circular DNCP Nº 10/09.

1.2 Posteriormente se realizó el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 46/2018 de fecha 07 de setiembre de 2018, atendiendo lo siguiente:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN GS.
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	80031893-5	28.000.000.-
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	80025781-2	30.950.000.-
INTERCONTINENTAL S.A.	80003796-0	22.750.000.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	80002091-0	32.000.000.-
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	80017124-1	28.880.000.-
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	80028529-8	32.700.000.-

1.3 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACIÓN 1:
La Srta. Marlene González representante de la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., referente a la oferta de INTERCONTINENTAL S.A. observa que según ADENDA Nº 2 de la Carta de Invitación, se ha establecido, con respecto a Disponibilidades G. 1.000.000.000.- pero en el balance de la misma figura G. 359.638.118.-

OBSERVACION 2: Asimismo observa que la fecha de la declaración Jurada de mantenimiento de oferta no coincide con la fecha de apertura de sobres.

Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., el Sr. Ramón Núñez representante de la empresa INTERCONTINENTAL S.A. Aclara lo siguiente:
Con respecto a las disponibilidades, se impone aclarar que la circular DNCP 10/09 es de carácter referencial y no obligatoria.
La fecha de la Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta Consigna 07/09/2018 por una parte, por la otra hay que indicar que en la carta de Invitación establece los días de vigencia de la misma a partir de la fecha del acto de apertura de oferta. La carta de invitación forma parte del acto de apertura.

Lic. Roberto María Acosta
Facultad de Ingeniería - UNA
Jefe de la UOC

Abg. Alfredo Vera Falcón
Jefe de la Unidad de Transporte
Facultad de Ingeniería - UNA

Aclaraciones respecto a las observaciones asentadas por los oferentes en al acta de apertura de ofertas:
Aclaración 1: este comité analizará la observación 1 en el momento que se evalúe la capacidad técnica del oferente.
Aclaración 2: este comité observa que el documento "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta" presentada por la firma INTERCONTINENTAL S.A. consigna la fecha 07/09/2018, mismo día de la apertura de sobres de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	INTERCONTINENTAL S.A.	ASEPASA	ASUR S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849, se ha accedido a la Base de Datos Consultada por la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Representante	Cedula de Identidad Nº	Consulta de ser o no funcionario público (SI / NO)
1	INTERCONTINENTAL S.A.	Pedro Pablo Torres Balbuena	129.922.-	NO
2		AIDA MABEL PEREIRA AVALOS	1.549.185.-	NO
3		FRANCISCO OSVALDO CALVET TORRES	342.261.-	NO
4		MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	564.973.-	NO
5		LUIS ALBERTO SANTACRUZ LOPEZ	803.368.-	
6	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	MIGUEL ESTEBAN TORCIDA INSFRAN	454.705.-	NO
7		GERARDO TORCIDA CONEJERO	146.841.-	NO
8		EDUARDO TORCIDA CONEJERO	329.633.-	NO
9		FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS	364.799.-	NO
10	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ABDERRADA YAMBAY YAMBAY	86.122.-	NO
11		CESAR RAMIRO YAMBAY PEREYRA	513.613.-	NO
12		ALE AMIN RODRIGO YAMBAY PEREYRA	1.047.397.-	NO
13		VICTOR RAUL YAMBAY PETIT	1.259.907.-	NO
14		VICTOR RAUL ABDERRADA YAMBAY PEREYRA	513.613.-	NO
15		GRACIELA ELIZABETH YAMBAY DE CALLIZO	650.607.-	NO
16		MARIS FRANCA LLORENS ANTOGNOLI	2.314.721.-	NO
17	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	JORGE MARCO OBELAR LAMAS	913.0665.-	NO
18		CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS	262.314.-	NO
19		AMERICO GUILLERMO BENITEZ CESPEDES	928.166.-	NO
20		HUGO FERNANDO CAMPERCHOLI CHAMORRO	649.909.-	NO
21	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA	1.538.186.-	NO
22		MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO	640.155.-	NO
23		CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ	375.925.-	NO
24	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	CARLOS ADALBERTO BENITEZ CABRERA	748.806.-	NO
25		HUMBERTO RAMON GONZALEZ RAMOS	1.069.227	NO
26		ANDRES RAMON LOPEZ ZARATE	770.531.-	NO
27		FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO	1.163.650.-	NO

Abg. Alfredo Vera Falcón
Jefe de la Unidad de Transporte
Facultad de Ingeniería - UNA

Lic. Roberto Maria Acosta
Facultad de Ingeniería - UNA
Jefe de la UOC

*La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta establecido en el Reporte General de la Convocatoria en el SICP. Todos los oferentes CUMPLEN.

De los cuadros anteriores se concluye que las empresas: **INTERCONTINENTAL S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**; **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

Verificación de los pecios ofertados por las empresas participantes:

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos (Anexo I – CCO y Anexo II tabla de ajustes aritméticos)

Se solicitó mediante NOTA CEO Nº 001/2018 – ID 341825 con acuse de recibo a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** la confirmación de la corrección aritmética, a lo cual ha respondido y aceptó dichos errores aritméticos, vía nota de fecha 11/09/2018 con expediente de mesa de entrada Nº 920.

						Según corrección aritmética		Según oferta	
Item	Codigo de Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	TOYOTA, TIPO: HIACE CONMUTER BUS, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
2	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	12.000.000	12.000.000	12.000.000	11.700.000
3	84131503-001	OMNIBUS HYUNDAI COUNTY, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	750.000	750.000	750.000	7.300.000
4	84131503-001	TRACTOR LANDINI 6860, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
5	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
6	84131503-001	CAMION CHASIS CON CABINA ISUZU, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
TOTALES							25.750.000		32.000.000

La oferta queda con un monto total de G. 25.750.000.-

3.1 Aplicación del margen de preferencia: no se aplica. Se cuenta con los Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de los oferentes.

3.2 Análisis de los precios ofertados:

Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

							INTERCONTINENTAL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION EN %
1	84131503-001	TOYOTA, TIPO: HIACE CONMUTER BUS, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**4.000.000**	2.800.000	-30,00
2	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**12.000.000**	8.400.000	-30,00
3	84131503-001	OMNIBUS HYUNDAI COUNTY, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**7.500.000**	5.250.000	-30,00
4	84131503-001	TRACTOR LANDINI 6860, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**1.000.000**	700.000	-30,00
5	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**3.000.000**	2.100.000	-30,00
6	84131503-001	CAMION CHASIS CON CABINA ISUZU, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**5.000.000**	3.500.000	-30,00

Los precios se ajustan a la normativa.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja.

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la empresa **"INTERCONTINENTAL S.A."**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

4.1. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS FORMALES	INTERCONTINENTAL S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS FORMALES	INTERCONTINENTAL

Lic. Roberto María Acosta
Facultad de Ingeniería - UNA
Jefe de la UOC

Abg. Alfredo Vera Falcón
Jefe de la Unidad de Transporte

	S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la provisión de pólizas de seguros (seguros de daños patrimoniales, seguros de prestación de servicios, etc.), ya sea al sector público y/o privado, de los años (2015, 2016, 2017).	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del certificado no implicará la descalificación del oferente, pero no se aplicará el margen de preferencia establecido.	CUMPLE
ANEXO C FIRMADO	CUMPLE

Una vez verificada la documentación presentada por la empresa **INTERCONTINENTAL S.A** se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la Contratación.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

Capacidad financiera:	INTERCONTINENTAL S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Margen de Solvencia igual o superior a 1 establecido en la Ley 827/96 de Seguros. Conforme a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (presentar copia). (FORMULARIO 1)	2,37 CUMPLE
Calificación Riesgo Paraguay de la Compañía Aseguradora oferente al 30 de junio de último ejercicio fenecido: igual o superior a "BBB", según informe del BCP; (S/ Adenda 2)	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: superior a Gs. 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes).	CUMPLE
Fondo de garantía: G. 2.000.000.000. (dos mil millones de guaraníes); (FORMULARIO 8)	4.401.558.080.- CUMPLE
Disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido: G. 1.000.000.000. (Guaraníes un mil millones); s/ Adenda 2	**G. 359.638.118.- NO CUMPLE**
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno);	CUMPLE
Calificación de Reaseguradores: BB (Standard & Poor's), acompañada de los datos de la Compañía Reaseguradora. Las mismas deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros del BCP;	CUMPLE
Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de (5) años en forma ininterrumpida, deberá presentar constancia emitida por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Visitas de inspección, certificada por la UOC de la Convocante, o en su defecto Declaración Jurada en donde el oferente manifieste conocer los bienes que serán asegurados. Resolución DNCP Nº 475/12, Art. 1.-	CUMPLE

La oferta de **INTERCONTINENTAL S.A** **No cumple** con lo establecido en el inciso c) del Anexo B de la Carta de Invitación, por la cual se **RECHAZA** dicha oferta según el Art. 61 en su numeral 5 del Decreto Nº 21909/03 y se continúa con la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, dicha oferta corresponde a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la empresa **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A."**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

							ASEPASA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION EN %
1	84131503-001	TOYOTA, TIPO: HIACE CONMUTER BUS, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**4.000.000**	4.000.000	0,00
2	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**12.000.000**	12.000.000	0,00
3	84131503-001	OMNIBUS HYUNDAI COUNTY, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**7.500.000**	750.000	**-90,00**
4	84131503-001	TRACTOR LANDINI 6860, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**1.000.000**	1.000.000	0,00
5	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**3.000.000**	3.000.000	0,00
6	84131503-001	CAMION CHASIS CON CABINA ISUZU, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	**5.000.000**	5.000.000	0,00

Teniendo en cuenta que el ítem 3 de los precios ofertados no se ajusta a los requerimientos establecidos en la Resolución Nº 956/2016, se ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, por **Nota CEO Nº 004/2018 ID 341825** a la empresa, **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**
La empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A** sobre la consulta acerca de la explicación detallada sobre la composición de los precios ofertados, para el ítems solicitados, ha respondido mediante nota de fecha 11/09/2018 con Nº de expediente de mesa de entrada Nº 921, donde detalla en un cuadro la composición de sus precios ofertados en los ítem que le fue solicitado, y es satisfactorio.

Documentos Formales:

Lic. Roberto Maria Acosta
Facultad de Ingeniería - UNA
Jefe de la UOC

Abg. Alfredo Vera Falcón
Jefe de la Unidad de Transporte
Facultad de Ingeniería - UNA

DOCUMENTOS FORMALES	ASEPASA CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS FORMALES	ASEPASA CUMPLE / NO CUMPLE
Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la provisión de pólizas de seguros (seguros de daños patrimoniales, seguros de prestación de servicios, etc.), ya sea al sector público y/o privado, de los años (2015, 2016, 2017).	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del certificado no implicará la descalificación del oferente, pero no se aplicará el margen de preferencia establecido.	CUMPLE
ANEXO C FIRMADO	CUMPLE

Capacidad Financiera:

Capacidad financiera:	ASEPASA CUMPLE / NO CUMPLE
Margen de Solvencia igual o superior a 1 establecido en la Ley 827/96 de Seguros. Conforme a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (presentar copia). (FORMULARIO 1)	CUMPLE
Calificación Riesgo Paraguay de la Compañía Aseguradora oferente al 30 de junio de último ejercicio fenecido: igual o superior a "BBB", según informe del BCP; (S/ Adenda 2)	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: superior a Gs. 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes).	CUMPLE
Fondo de garantía: G. 2.000.000.000. (dos mil millones de guaraníes); (FORMULARIO 8)	CUMPLE
Disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido: G. 1.000.000.000. (Guaraníes un mil millones); s/ Adenda 2	CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno);	CUMPLE
Calificación de Reaseguradores: BB (Standard & Poor's), acompañada de los datos de la Compañía Reaseguradora. Las mismas deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros del BCP;	CUMPLE
Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de (5) años en forma ininterrumpida, deberá presentar constancia emitida por la Superintendencia de Seguros.	N/A
Visitas de inspección, certificada por la UOC de la Convocante, o en su defecto Declaración Jurada en donde el oferente manifieste conocer los bienes que serán asegurados. Resolución DNCP Nº 475/12, Art. 1.-	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la Adjudicación, de la Contratación Directa N° 02/2018, "**SEGURO DE VEHICULOS**", a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, por un monto total de **G. 25.750.000.- (Guaraníes Veinticinco millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido**, según cuadro siguiente:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	ASEPASA	
						Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	TOYOTA, TIPO: HIACE CONMUTER BUS, según especificaciones técnicas.	UNI	1	UNI	4.000.000	4.000.000
2	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, según especificaciones técnicas.	UNI	1	UNI	12.000.000	12.000.000
3	84131503-001	OMNIBUS HYUNDAI COUNTY, según especificaciones técnicas.	UNI	1	UNI	750.000	750.000
4	84131503-001	TRACTOR LANDINI 6860, según especificaciones técnicas.	UNI	1	UNI	1.000.000	1.000.000
5	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, según especificaciones técnicas.	UNI	1	UNI	3.000.000	3.000.000
6	84131503-001	CAMION CHASIS CON CABINA ISUZU, según especificaciones técnicas.	UNI	1	UNI	5.000.000	5.000.000
TOTAL							25.750.000.-

Terminado el acto el 17 de setiembre de 2018 a las 11:00 hs., se suscribe el presente Acta.

Ing. Alfredo Vera

Abg. Juan Fernández
Evaluador.

Lic. Roberto Maria Acosta
Facultad de Ingeniería - UNA
Jefe de la UOC

ANEXO I DEL ACTA Nº 30/2018
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CD Nº 02/2018 - SEGURO DE VEHICULOS - ID 341825

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	INTERCONTINENTAL S.A.		ASEPASA		ASUR S.A.		GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	TOYOTA, TIPO: HIACE CONMUTER BUS, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	2.800.000	2.800.000	4.000.000	4.000.000	3.600.000	3.600.000	3.690.000	3.690.000	3.800.000	3.800.000	4.000.000	4.000.000
2	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	8.400.000	8.400.000	12.000.000	12.000.000	4.800.000	4.800.000	8.800.000	8.800.000	11.500.000	11.500.000	11.200.000	11.200.000
3	84131503-001	OMNIBUS HYUNDAI COUNTY, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	5.250.000	5.250.000	750.000	750.000	8.400.000	8.400.000	7.480.000	7.480.000	7.200.000	7.200.000	8.000.000	8.000.000
4	84131503-001	TRACTOR LANDINI 6860, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	700.000	700.000	1.000.000	1.000.000	2.200.000	2.200.000	990.000	990.000	950.000	950.000	1.500.000	1.500.000
5	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	2.100.000	2.100.000	3.000.000	3.000.000	3.600.000	3.600.000	2.970.000	2.970.000	2.850.000	2.850.000	3.000.000	3.000.000
6	84131503-001	CAMION CHASIS CON CABINA ISUZU, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	3.500.000	3.500.000	5.000.000	5.000.000	5.400.000	5.400.000	4.950.000	4.950.000	4.650.000	4.650.000	5.000.000	5.000.000
TOTAL							22.750.000		25.750.000		28.000.000		28.880.000		30.950.000		32.700.000

Abg. Alfredo Vera
Evaluador

Abg. Juan Fernandez
Evaluador.

Lic. Roberto Mario Acosta
Facultad de Ingeniería - UNA
Jefe de la UOC

ANEXO II DEL ACTA Nº 30/2018

TABLA DE CORRECCIONES ARITMETICAS

						Según corrección aritmética		Según oferta	
Item	Codigo de Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	TOYOTA, TIPO: HIACE CONMUTER BUS, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
2	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	12.000.000	12.000.000	12.000.000	11.700.000
3	84131503-001	OMNIBUS HYUNDAI COUNTY, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	750.000	750.000	750.000	7.300.000
4	84131503-001	TRACTOR LANDINI 6860, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
5	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
6	84131503-001	CAMION CHASIS CON CABINA ISUZU, segun especificaciones tecnicas.	UNI	1	UNI	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
TOTALES							25.750.000		32.000.000

Abg. Alfredo Vera

Abg. Juan Fernandez
Evaluador

Ing. Roberto Mario Acosta
Facultad de Ingeniería - UNA
Jefe de la UOC